Año de 1950 Miércoles 6 de Diciembre Núm. 146

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN LA CAPITAL | | | FUERA DE LA CAPITAL | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Un año | 100,00 | pesetas | Un año | 120,00 | pesetas |
| Un semestre | 50,00 | íd. | Un semestre | 60,00 | íd. |
| Un trimestre | 30,00 | íd. | Un trimestre | 35,00 | íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3538

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

### CONSORCIO DE AGUAS

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA

Celebrada la Asamblea de Ayuntamientos de la provincia para la constitución del Consorcio para la ejecución de obras de Abastecimiento de aguas y saneamiento, esta Excma. Diputación, en su sesión de Pleno del día 10 de Noviembre próximo pasado, acordó ratificar las Bases publicadas en el Suplemento del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 97, correspondiente al día 14 de Agosto último, para la redacción de proyectos y ejecución directa de las obras de Abastecimiento de aguas y evacuación de las residuales, y en su consecuencia constituir el Consorcio a que en las mismas se hace referencia, con los siguientes Ayuntamientos:

GRUPO A. Añe, Arcones, Corral de Ayllón, Orejana y Valdesimonte.

GRUPO B. Aguilafuente, Aldealengua de Santa María, Aldea Real, Aldehuela del Codonal, Armuña, Bernardos, Fuente de Santa Cruz, Rebollo, Torrecilla del Pinar y Turégano.

GRUPO C. Bercial, Bercimuel, Escarabajosa de Cabezas, Juarros de Ríomoros, Martín Muñoz de las Posadas, Riaza y Riofrío de Riaza.

GRUPO D. Aldealcorbo y Consuegra, Calabazas de Fuentidueña, Casla, Castroserna de Arriba, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Condado de Castilnovo, La Cuesta, Encinillas, Fuentidueña, Gomezserracín, Grado del Pico, Hoyuelos, Ituero y Lama, Labajos, Madriguera, Marazoleja, Marazuela, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Monterrubio, Muñopedro, El Muyo, El Negredo, Otones de Benjumea, Paradinas, Roda de Eresma, Sacramenia, San Pedro de Gaíllos, Santa María de Nieva, Santibáñez de Ayllón, Santo Tomé del Puerto, Sigueruelo y Torrecaballeros.

Al tal efecto se abre información pública durante un período de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades o particulares, puedan alegar lo que estimen conveniente, presentando, si así lo desean, sus reclamaciones contra el referido acuerdo de constitución del Consorcio entre esta Excma. Diputación Provincial y los Ayuntamientos mencionados, y a cuyo Consorcio podrá adherirse posteriormente cualquier otro Ayuntamiento que lo desee, en las condiciones fijadas en las referidas Bases y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 1.° de Diciembre de 1950.— El Presidente, *Eugenio Colorado*. P. A. de la C. P., El Secretario Habilitado, *Luis Sánchez de Toledo*.

3526

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### JEFATURA PROVINCIAL—SEGOVIA

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 ejemplar del vendedor, número 308.225 de la serie V, expedido por el almacén de Villacastín, importante 774,00, pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Segovia, 28 de Noviembre de 1950. El Jefe Provincial, Enrique Vila Ochando.

3492

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

### EXPROPIACIONES

ANUNCIO

En el expediente de expropiación que se sigue con motivo de las obras «de acondicionamiento de la travesía y acceso a la ciudad de Segovia por la C. N. 110 de Soria a Plasencia», se ha dictado por esta Jefatura, en relación con la tasación correspondiente a la finca número 22, sita en la calle de San Clemente, número 2, afectada por dichas obras, propiedad de DON PEDRO DE TORRES HERNANZ, en la que han intervenido el Perito de la Administración, el del propietario y el Perito tercero nombrado por el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, por discrepancia de los dos primeros, la resolución siguiente:

«RESULTANDO que por esta Jefatura de Obras Públicas se instruye expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, dimanante del proyecto «de acondicionamiento de la travesía y acceso a la ciudad de Segovia por la C. N. 110 de Soria a Plasencia», que afecta a la casa número 2 de la calle de San Clemente, propiedad de don Pedro de Torres Hernanz.»

«RESULTANDO que con fecha 24 de Enero de 1950 fué ocupada por la Administración la expresada finca, según acta levantada al efecto con la misma fecha.»

«RESULTANDO que con fecha 14 de Febrero de 1950 se hizo entrega al propietario don Pedro de Torres Hernanz de la Hoja de aprecio, en la que el Perito de la Administración ofrece por la expropiación de la expresada finca la cantidad de *quinientas sesenta y ocho mil ochenta y una pesetas cincuenta céntimos* (568.081,50).»

«RESULTANDO que el propietario de la finca, don Pedro de Torres Hernanz, presenta en esta Jefatura, con fecha 14 de Febrero de 1950, escrito en el que manifiesta su disconformidad con la tasación que figura en la Hoja de aprecio.»

«RESULTANDO que como consecuencia de lo anterior, el Perito del propietario presenta con fecha 25 de Febrero de 1950 Pliego de razonamientos y tasación, valorando la finca en cuestión en *ochocientas veinte mil seiscientas ochenta y una pesetas siete céntimos* (820.681,07).»

«RESULTANDO que vista la disconformidad existente entre ambos Peritos, se interesó del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Segovia el nombramiento de Perito tercero en discordia, resultando nombrado para dicho cargo, con fecha 9 de Mayo de 1950, el Arquitecto don Elías Heredia Madrigal.»

«RESULTANDO que el Perito tercero nombrado por el Juzgado, en escrito fecha 13 de Septiembre de 1950, dirigido a esta Jefatura, solicita se le conceda una ampliación del plazo que la Ley señala para llevar a cabo el trabajo que le ha sido encomendado, que no ha podido realizar por ausencia imprevista forzosa, solicitud que con fecha 19 de dicho mes y año se traslada al Sr. Juez de 1.ª Instancia.»

«RESULTANDO que el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, accediendo a la petición formulada por el Perito tercero, le amplía por treinta días, a contar del 27 de Septiembre de 1950, el plazo para verificar la tasación de la finca.»

RESULTANDO que el Perito tercero presenta con fecha 9 de Octubre de 1950 Pliego de razonamientos y tasación, en la que a su juicio llega a la cantidad de *setecientas ochenta y y seis mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas quince céntimos* (786.498,15), como valor del inmueble objeto de expropiación.»

«VISTOS la Ley de expropiación forzosa de urgencia de 7 de Octubre de 1939, la de 10 de Enero de 1879 y Reglamento para su aplicación de 13 de Junio del mismo año, así como el informe de la Abogacía del Estado.»

«CONSIDERANDO que el artículo 34 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 53 del Reglamento para su aplicación, de 13 de Junio del mismo año, prescriben que el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, en vista de la declaración de los Peritos, determinará, dentro del plazo de treinta días, el importe de la suma que ha de entregarse por la expropiación.»

CONSIDERANDO que en el caso que nos ocupa se ha dado cumplimiento a cuanto dispone la vigente legislación sobre la materia.»

«ESTA JEFATURA ha resuelto que el importe que como valor de la expropiación de la finca número 2, duplicado, de la calle de San Clemente, propiedad de DON PEDRO DE TORRES HERNANZ, afectada por las obras al principio citadas, sea el de *setecientas ochenta y seis mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas quince céntimos* (786.498,15), cantidad igual a la propuesta por el Perito tercero.»

«Contra esta resolución podrá recurrir el interesado en los términos y con las formalidades exigidas por el artículo 35 de la Ley de expropiación forzosa, de 10 de Enero de 1879 y 54 del Reglamento para su aplicación, de 13 de Junio del mismo año.»

«Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos, rogándole me devuelva el duplicado de la presente resolución, debidamente firmado, como acuse de recibo de la misma.»

«Segovia, 27 de Octubre de 1950. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*. Rubricado.— Sr. D. Pedro Torres Hernanz, vecino de Segovia.»

Con respecto a la anterior resolución, DON PEDRO DE TORRES HERNANZ, propietario de la finca de referencia, hace constar, en escrito dirigido a esta Jefatura, lo siguiente:

«El que suscribe, PEDRO DE TORRES HERNANZ, como dueño de la casa número 2 de la calle de San Clemente, de esta Ciudad, edificio que es afectado de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, MANIFIESTA POR EL PRESENTE SU CONFORMIDAD con lo expuesto en el comunicado que esa Jefatura ha tenido a bien enviarme y que firmé al pie del mismo con fecha 4 de Noviembre de 1950; *siendo conforme en consecuencia con la cantidad señalada como indemnización.*»

Segovia, 11 de Noviembre de 1950. —Pedro de Torres.—Rubricado.»

---

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo que

dispone el artículo 35 de la vigente Ley de expropiación forzosa y 54 del Reglamento para su aplicación, de 13 de Junio del mismo año.

Segovia, 29 de Noviembre de 1950. — El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

---

3477

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

### EXPROPIACIONES

Recibidas en esta Jefatura de Obras Públicas las órdenes de pago de expropiaciones de fincas que se ocupan en el término municipal de CONDADO DE CASTILNOVO, con motivo de las obras de construcción de la C. C. de Riaza a Toro por Cuéllar y Medina (Sección 2.ª), y disponiendo la R. O. de 5 de Septiembre de 1909 que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas en la Capital de la provincia respectiva, en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así al Ingeniero Jefe para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo acto deberán asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio y satisfacer a éstos los gastos de viaje.

Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, manifiesten en el plazo de diez días, ante la Acaldía respectiva, si desean cobrar en esta Capital o en la Alcaldía que les corresponda.

Para los que opten por esto último, el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido designar para el día 13 del próximo mes de Diciembre y hora diez de la mañana, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de CONDADO DE CASTILNOVO.

Lo que de orden del Sr. Ingeniero Jefe se anuncia en este *Boletín* para conocimiento de los propietarios interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Segovia, 30 de Noviembre de 1950. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

---

Relación de propietarios afectados por las obras de construcción de la C-C. de Riaza a Toro por Cuéllar y Medina (Sección 2.ª), Término Municipal de *Condado de Castilnovo.*

1.—D. Pedro Yagüe.
2.—D. Juan Casado.
3.—D.ª Julia Velasco.
4.—D. Antonio Pérez.
4.—D.ª Petra Pazos.
5.—D. Antonio Pérez
6.—D. Paulino Yagüe
7.—D.ª Felipa Casado.
8.—D. Antonio Pérez.
8.—D.ª Petra Pazos.
9.—D. Felipe García.
10.—D.ª María Yagüe.
11.—D. Juan Casado.
12.—D. Dámaso Gil Municio.
13.—D. Mariano Casado.
14.—D. Tomás Burgos.
15.—D. Tomás Casla.
16.—D. José Berzal.
17.—D. Dámaso Gil Municio.
18.—D. Antonio Pérez.
19.—D. Mariano Casado.
20.—D. Calixto Pérez.
21.—D. Martín Estebaranz.
22.—D.ª Teresa Herreras.
23.—D. Juan Casado.
24.—D. Pablo Gilarranz.
25.—D.ª Petra Pérez.
26.—D.ª Teresa Herreras.
27.—D. Antonio Pérez.
28.—D.ª Teresa Fuentes.
29.—D. Gabriel Matesanz.
30.—D.ª Petra Pazos.
31.—D.ª Fabiana Pérez.
32.—D.ª Teresa Herreras
33.—D. Pedro Yagüe.
33.—Ayuntamiento.
34.—D.ª Petra Pazos.
35.—D.ª Teresa Herreras.
35.—D. Julián Casado.
36.—D.ª Petra Pérez.
37.—D. Baltasar Casado.
37.—D. Mariano Casado.
38.—D.ª Petra Pazos.
39.—D. Antonio Pérez.
40.—D. Juan Casado.
41.—D.ª Petra Pazos.
42.—D. Julián Casado.
43.—D. Manuel Pérez,
44.—D.ª Petra Pazos.
45.—D. Dámaso Gil.
46.—D.ª María Gómez.
47.—D. Juan Sebastián.
48.—D. Pedro Yagüe.
49.—Ayuntamiento.
50.—D.ª Petra Pazos.
51.—D. Pedro Gómez.
52.—«Agrícola Segoviana S. A.».
53.—D.ª Paula García.
54.—D. Pedro Pérez.
55.—D. Fausto Casla.
56.—D. Juan Estebaranz.
57.—D. Félix Pérez.
58.—D. Gabriel Gómez.
59.—D. Pedro Gómez.
60.—D. Julián Martín.
61.—D. Gabriel Gómez.

Segovia, 30 de Noviembre de 1950. El Ingeniero Jefe.— *Urbano Sagredo Gómez.*

---

3493

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

### EXPROPIACIONES

Recibidas en esta Jefatura de Obras Públicas las órdenes de Pago de expropiaciones de fincas ocupadas en el término municipal de PERORRUBIO, con motivo de las obras de construcción de la Sección 1.ª del trozo de Cerezo de Abajo a Barruelo, en la C. C. 112 de Riaza a Toro, y disponiendo la R. O. de 5 de Septiembre de 1909, que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas en la capital de la provincia respectiva, en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así al Ingeniero Jefe para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo acto deberán asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio, y satisfacer a éstos los gastos de viaje. Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, manifiesten en el plazo de diez días, ante la Alcaldía respectiva, si desean cobrar en esta capital o en la Alcaldía que les corresponda.

Para los que opten por esto último, el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido designar para el día 14 de los corrientes y horas de las diez de la mañana, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de PERORRUBIO.

Lo que de orden del señor Ingeniero Jefe se anuncia en este BOLETÌN para conocimiento de los propietarios interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Segovia, 1.° de Diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

---

Relación de propietarios afectados por las obras de construcción de la Sección 1.ª del trozo de Cerezo de Abajo a Barruelo, en la C. C. 112 de Riaza a Toro.—Término municipal de PERORRUBIO.

1 Propiedad Curato.
2 D. Joaquín Hidalgo.
3 D.ª Otilia Pazos.
4 D. Silverio Velasco.
5 D. Joaquín Hidalgo.
6 D. Pablo Benito.
7 D. Genaro Martín.
8 D. Alejo Velasco.
9 D. Antonio Sebastián.
10 D. Nicolás Gil.
11 D.ª María Peña.
12 D. Nicolás Gil.
13 D. Lucas Rodrigo.
14 D.ª María Peña.
15 D. Nicolás Rodríguez.
16 D. Pablo Benito.
17 D. Joaquín Hidalgo.
18 D. Manuel Martín.
19 D. Saturnino Pascual.
20 Propios de Perorrubio.
21 D. Nemesio Encinas.
22 D. Marcos Estebaranz.
23 D. Santos Estebaranz.
24 D. Manuel Pérez.
25 D.ª María Velasco.
26 D. Isidro Estebaranz.
27 D. Lucas Benito.
28 D. Eladio Ortiz.
29 D. Tomás Hernanz.
30 D. Julián Casado.
31 D. José Martín.
32 D. Manuel Casla.
33 D. Julián Moreno.
34 D. Lorenzo (Alguacil).
35 D. Lucas Rodrigo.
36 D. José Martín.
37 D. Silverio Velasco.
38 D. Florencio Montero.
39 D. Julián Casado.
40 Erial.
41 D.ª María Estebaranz.
42 D. Valentín García.
43 H. de Marcelino Horacio.
44 D. Gerardo Martín.
45 D.ª María Peña.
46 D. Lucas Rodrigo.
47 D. Juan Sebastián.
48 Propios de Perorrubio.
49 D. Lucas Rodrigo.
50 D.ª María Peña.
51 D. Segundo de Antonio.
52 D. Vicente Estebaranz.
53 D. Jerónimo Casla.
54 D. José Martín.
55 D. Nicolás Gil.
56 D.ª María Peña.
57 D. Lucas Rodrigo.
58 D. Eladio Ortiz.
59 D. Ruperto Velasco.
60 D. José Martín.
61 D. Aniceto Velasco.
62 D. Florencio Velasco.
63 Propios de Perorrubio.
64 D. José Benito.
65 D.ª Otilia Pazos.
66 D.ª María Peña.
67 D. Florencio Burgos.

Segovia, 1.° de Diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

---

# SUBASTAS

3495

### NIEVA

#### ANUNCIO

El día veintidós de Diciembre próximo y hora de las once, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Funcionario del ramo de Montes y del Notario de Santa María de Nieva, que dará fe del acto, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de doscientos ochenta y dos pinos de la especie negral, señalados para corta en el monte de estos propios, número 118 «Pinar Grande», que cubican 305,625 m. c. de madera, y 48,351 m. c. de leña, bajo el tope máximo de licitación de cincuenta y ocho mil seiscientas noventa y cinco pesetas y noventa céntimos (58.695,90), y el mínimo de cincuenta y tres mil ochocientas noventa y siete pesetas y sesenta y cinco céntimos (53.897,65).

El monte se halla comprendido en el grupo primero; Certificado a exigir A, B o C.

Esta subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de Noviembre de 1948, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 153 y el económico administrativo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de ofertas se extenderán en papel de la clase sexta o reintegrados con póliza de 4,75, debidamente cerrados y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de once a trece hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañándose por separado el resguardo que acredite haber constituído en Depositaría el cinco por ciento del tope máximo de tasación en concepto de depósito previo provisional, así como Certificado Profesional y hoja de compras, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El cupo de traviesas a servir a la R. E. N. F. E. es el de 91,686 metros cúbicos para vía de ancho normal.

En el anverso del sobre que encierre la proposición deberá consignar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de los aprovechamientos de productos primarios del monte «Pinar Grande» de Nieva, año forestal 1950-51».

El rematante vendrá obligado dentro de los diez días siguientes a la adjudicación de la subasta, a constituir la fianza definitiva en cantidad del diez por ciento de la suma que alcance el remate y, en el mismo plazo, a otorgar la correspondiente escritura pública, y a efectuar el ingreso en Arcas municipales del noventa por ciento de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de gestión técnica, honorarios y suplidos del Notario, derechos reales, formación y reintegro de expediente, y en general todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

En la adjudicación se tendrá en cuenta las órdenes del Servicio de la madera y las normas que para esta clase de aprovechamientos preceptúa la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949.

En caso de resultar desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda bajo el mismo tope de tasación, condiciones, hora y lugar el día veintinueve del mismo mes de Diciembre.

Nieva a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde, Sergio Gozalo Rojo.

*Modelo de proposición*

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., número..., en el monte número 118, de la pertenencia del Ayuntamiento de Nieva, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisi-

ción, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

... a ... de ... de 1950.

El interesado,

Nieva a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde, Sergio Gozalo Rojo.

---

3528

## ALDEONSANCHO

### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

El día veintitrés del próximo mes de Diciembre y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los productos primarios del Monte de estos propios núm. 176 de los del Catálogo de la provincia, denominado «Cerro de la Horca», de la pertenencia de estos propios, correspondiente al año forestal de 1950 a 1951; consistente en la corta de 200 pinos de la especie negral, que cubican 125,401 m. c. de madera con corteza, y 57,143 m. c. de leña de tronco, con un cupo con destino a traviesas del ferrocarril de ancho normal de 37,620 m. c., estando clasificado este monte en el grupo primero y su tope máximo de licitación de 29.636,66 pesetas; (veintinueve mil seiscientas treinta y seis pesetas, sesenta y seis céntimos) y un tope mínimo de 26.693,59 pesetas (veintiséis mil seiscientas noventa y tres pesetas, cincuenta y nueve céntimos). La clase de certificados a exigir a los adquirentes es el A, B o C. Las proposiciones para optar a esta subasta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la misma, a la que inexcusablemente habrá de presentarse el certificado profesional y hoja de compras correspondiente, y demás justificantes de haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de la misma, sin cuyo requisito serán desechadas las que no se presenten conforme al modelo que al final se inserta.

El pliego de condiciones que regirá la subasta y la ejecución del aprovechamiento será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de Diciembre de 1948, aprobado por la Inspección Regional, que juntamente con el de las económicas, formado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo también estar a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 13 de Agosto de 1949 y demás disposiciones sobre contratación de obras y Servicios Municipales.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de gestión técnica, los de los anuncios de la misma, así como los gastos de expediente que consistirá en el 4 por 100 del importe de la subasta.

Aldeonsancho a 28 de Noviembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, Justo Martín.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., en representación de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..., en el monte de pertenencia de Aldeonsancho, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras núm... de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número... presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice inicial...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

(Fecha y firma).

---

3452

## ADRADOS

### SUBASTA DE MADERAS

El día veinte de Diciembre próximo y su hora de las doce de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Concejal Sindical, de un empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la celebración de la subasta de 300 pinos de la especie Albar del monte de estos propios denominado Chorretón y Navaverdugo, núm. 3, que arrojan un volumen de 107-590 m. c. de madera con corteza y 79 067 m. c. de leña de tronco sin que se hallen incluídos en estos metros la leña de copas. El tipo mínimo de licitación es de 24.850,06 pesetas, y el tope máximo de 26.706,48 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Las proposiciones que no se ajusten al modelo que al final se publica, que no cubran la tasación del tope mínimo o rebasen el máximo serán anuladas en el acto de la subasta.

Este aprovechamiento en el citado monte, es el ordinario autorizado, ha sido clasificado en el grupo primero y la clase de certificado a exigir a los adquirentes es el de la clase A., B. o C.

Los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en la subasta, juntamente con las administrativas, serán las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de Diciembre de 1948, Ordenes del Servicio de la Madera y la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de Agosto de 1949, y para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de maderero de la clase A. B. o C. y consignación de aprovechamientos de esta demarcación.

Los pliegos de condiciones o de ofertas, serán extendidos en papel de la clase sexta, o reintegrados con su equivalencia de 4,50 pesetas, más el aumento oficial en los reintegros, y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, de nueve a doce de la mañana, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, pudiendo ser ésta ampliada por el tiempo que la presidencia estime oportuno en bien de los intereses municipales. Se acompañará en sobre aparte, certificado profesional, hoja de compras y resguardo que acredite haber constituído en Depositaría Municipal la cantidad de 1335,32 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tope máximo de licitación y en concepto de depósito previo para tomar parte en la subasta.

El cupo de traviesas que corresponde servir a la R. E. N. F. E. a este monte y subasta, es de 32-277 m. c. de madera para vía de ancho normal.

El que resulte rematante y una vez que se le adjudique definitivamente la subasta, en plazo de diez días a partir de la notificación, ingresará en arcas del Ayuntamiento el 90 por 100 del importe de la misma y en arcas del Tesoro el 10 por 100 restante para mejoras del monte. La fianza definitiva a constituir para responder del contrato, será el 10 por 100 del importe de la misma y será constituída en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Segovia y a disposición de la Jefatura de Montes.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, como son anuncios, gestión técnica, reintegros, formalización de escritura, etc. etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo sobre el remate de este aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, la segunda tendrá lugar a los ocho días siguientes hábiles, bajo las mismas condiciones, hora y lugar.

Adrados a 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Pedro Ruano.

*Modelo de proposición*

Don,.., de ... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en repre, sentación..., lo cual acredita con... en posesión del Certificado profesional, de la clase..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número ..., del día... de... de 1950, para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leña de tronco en el monte núm. 3 de los propios de Adrados, denominado Chorretón y Navaverdugo, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras, núm... presentadas...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm. ..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el Indice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional.

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

... a... de... de 1950.

El interesado.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

3460

## DEHESA DE CUELLAR

### EDICTO

Don Hilarión Salamanca Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dehesa y Dehesa Mayor de Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que la Corporación municipal que presido, en sesión del día 20 de Octubre último, acordó por unanimidad ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., el terreno que precise para la construcción de dos viviendas para funcionarios que tiene solicitadas de este citado Ayuntamiento, y otras veintinueve más para productores y obreros en este pueblo y su anejo de Dehesa Mayor, que tienen solicitadas los vecinos residentes en dichas localidades de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, al amparo de los beneficios de protección que establece la Ley de 19 de Abril de 1939.

Los terrenos que se pretende ceder son propiedad de este Municipio, y están situados en Dehesa, colindantes a la población por el Sur y al Este con el camino vecinal de Fuentes a Dehesa Mayor; destinándose en la actualidad a Eras de pan trillar por el vecindario, de cuyo prado se cederá el terreno que precise la Obra para la construcción de las viviendas solicitadas por aquellos vecinos que deseen la construcción en dicho pueblo de Dehesa.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. por espacio de quince días, para conocimiento del vecindario y que en este sentido de REFERENDUM puedan entablar las reclamaciones que juzguen oportunas con respecto a la cesión, ante el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia o este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Marzo de 1938.

Dehesa de Cuéllar a 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

---

3488

## MATA DE CUELLAR

### ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada por el mismo el día 25 del actual, la cesión a la Delegación Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en este término municipál al sitio de «Eras de Arriba», en una extensión superficial de cuatro mil quinientos metros cuadrados, que linda por el Este, con un Caz; Sur, Camino de Viloria; Poniente, de Eleuterio García y Gregorio Manso, y Norte, propios del pueblo; inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad a favor de este Ayuntamiento en 21 de Abril de 1950, Tomo 971, Libro 16, Folio 183, Finca 2574, para que en la misma construir un grupo de viviendas protegidas, se abre por medio del presente información pública a fin de que, en término de quince días, contados a partir del en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan acudir a la misma ante el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil o este Ayuntamiento y por escrito, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente esta cesión.

Mata de Cuéllar a 29 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Luis Pascual.

---

3506

## MATA DE CUELLAR

### ANUNCIO

Concedida gratuitamente por este Ayuntamiento en sesión celebrada por el mismo con fecha nueve de Septiembre último al Instituto Nacional de la Vivienda, una parcela de terreno sobrante dé la vía pública en el casco de este pueblo y su Calle del Pozo, en una extensión de mil setecientos metros cuadrados aproximadamente que linda por el Poniente, Camino de Cogeces; Sur, con corral de Petra García Muñoz; Saliente, una calle sin nombre, y Norte, con calle del Pozo, para en ella construir una vivienda protegida al vecino de este pueblo don Amando Martín Muñoz, como premio a familia numerosa, de conformidad con lo establecido en la Ley de 26 de Septiembre de 1941, se hace público por medio del presente a fin

de que todos los vecinos que con esta concesión se consideren perjudicados, puedan formular sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados a partir del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Mata de Cuéllar a 30 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Luis Pascual.

3461

TORRECILLA DEL PINAR

Confeccionada la Matrícula de la contribución industrial, comercio y profesiones de este Municipio, para el año 1951, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, al objeto de que pueda ser examinada por las personas interesadas y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Torrecilla del Pinar, 27 de Noviembre de 1950.— El Alcalde, Ignacio Samaniego.

3404

VEGANZONES

Confeccionado para los efectos tributarios para el próximo ejercicio de 1951, las listas cobratorias de la *Riqueza Rústica* Catastrada de este término municipal, se hallan expuestos al público por un plazo de *ocho días*, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, que han de versar sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Veganzones, 23 de Noviembre de 1950.—El Alcalde. Firmado.

3496

BERNARDOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el año próximo, con el fin de que sean examinadas y puedan producirse reclamaciones pertinentes.

Bernardos, 30 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Agapito Ramos.

3480

VILLAVERDE DE MONTEJO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el apéndice de la *Riqueza Rústica* de este término municipal, para los efectos tributarios en el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de *ocho días*, para oir reclamaciones, que versarán solamente sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por dicha Administración.

Villaverde de Montejo, 28 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Agustín García.

3523

EL ESPINAR

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se advierte al público que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público, durante un plazo de quince días, en las Oficinas de Intervención municipal, al objeto de que puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones contra el mismo, a partir de esta fecha.

El Espinar, 30 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Miguel Maricalba.

3500

BERNARDOS

Formulado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, en unión del oportuno expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones, conforme disponen los artículos correspondientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Bernardos, 30 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Agapito Ramos.

3552

PUEBLA DE PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Puebla de Pedraza a 1.º de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Arenas.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

FRESNO DE CANTESPINO.

3545

CASCAJARES

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cascajares a 30 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

FRESNO DE CANTESPINO.

CASTROSERNA DE ARRIBA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserna de Arriba, 30 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Benito.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

MAZAZUELA.
ALDEANUEVA DEL CODONAL.
VALDESIMONTE.

3550

CANTALEJO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantalejo a 2 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, José Martín.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

LASTRAS DE CUELLAR.
HONTALBILLA.
MEMBIBRE DE LA HOZ.
YANGUAS DE ERESMA.

3396

RIAZA

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riaza a 24 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Tomás Angulo.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

RIBOTA.
ENCINILLAS.
SEQUERA DE FRESNO.
MUÑOPEDRO.
RODA DE ERESMA.

3450

LAGUNA DE CONTRERAS

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia Apéndice de variaciones para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público durante ocho días, con el fin de oir reclamaciones, las cuales serán debidamente informadas por este Ayuntamiento y Junta Pericial, para su remisión a la expresada Administración.

Laguna de Contreras, 25 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Jacinto García.

3515

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Instruído expediente de habilitación de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda a 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Joaquín Matesanz.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

CASTROSERNA DE ABAJO.

3420

CODORNIZ

Formado y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en unión del expediente respectivo y ordenanzas de exacciones, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme disponen los artículos 228 y 229 dél Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Codorniz, 20 de Noviembre de 1950. El Alcalde, H. González.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

RIBOTA.
PEROSILLO.
ADRADOS.
LOSANA DE PIRON.
ADRADA DE PIRON.
TABANERA LA LUENGA.
ANAYA.
MATABUENA.
MIGUEL IBAÑEZ.
MIGUELAÑEZ.
ARMUÑA.
PINILLA AMBROZ.
AÑE.
MORALEJA DE CUELLAR.
MADRIGUERA.
VILLACORTA.
PEDRAZA.
REBOLLO.
SAN PEDRO DE GAILLOS.
OLOMBRADA.
ORTIGOSA DE PESTAÑO.
FRUMALES.
VALVIEJA.
CUBILLO.
ARAHUETES.
RODA DE ERESMA.
ENCINILLAS.
VALLERUELA DE PEDRAZA.
LA MATILLA.
AREVALILLO DE CEGA.
AGUILAFUENTE.
ALDEALCORBO.
CONDADO DE CASTILNOVO.
MORAL DE HORNUEZ.
GRADO DEL PICO.
VALDEVACAS Y GUIJAR.
SANTIBAÑEZ DE AYLLON.

3543

LA MATILLA

Formulada la matrícula industrial de este término municipal para su tributación en el próximo ejercicio de 1951, se hace saber al público en general que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas.

La Matilla, 28 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Vicente García.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

VALLERUELA DE PEDRAZA.

## DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1951, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual, se dará a los mismos el trámite que corresponda.

*Relación que se cita:*

LAGUNA RODRIGO

Matrícula industrial, por diez días.

JEMENUÑO

Matrícula industrial, por diez días.

3512

## COMARCA JUDICIAL DE TUREGANO

Por la presente se cita a todos los Municipios que integran esta Comarca Judicial, para que el día 11 del corriente y hora de las doce de su mañana en primera convocatoria, y a las 12,30 en segunda, concurran los representantes de los referidos Ayuntamientos a las sesiones extraordinarias que han de celebrarse en el salón de actos de esta Casa Consistorial, para tratar de la discusión y aprobación, si procede, del presupuesto especial para el ejercicio de 1951 y las cuentas del ejercicio de 1949.

Lo que hago público para general conocimiento.

Turégano, 1.º de Diciembre de 1950. El Alcalde-Presidente, Gaudencio Gòmez.

IMPRENTA PROVINCIAL